

6035. Le 1001.



DMC/PVC/EAM

"REPOSICIÓN EDIFICIO MUNICIPAL DE RAUCO".
CODIGO BIP.: 30.103.958-0

Regulariza y Autoriza Modificación de Contrato de plazo en Etapas.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TALCA, **03 OCT. 2013**

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – REGIÓN DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. VII Reg. N° 251/Ex. del 24.03.2010; la Resol. DA. VII Reg. N° 54 del 23.06.2000, complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. VII Reg. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ La Resol. Matriz D.A. VII Reg. N° 33 del 16.11.2012, modificada mediante resolución DA. VII Reg. N° 185/Ex de fecha 04.02.2013, que designa nuevo Inspector Fiscal.
- ✓ La Resol. D.A. VII Reg. N° 630/Ex del 18.04.2013, que regulariza y autoriza modificación de contrato de plazo en etapas.
- ✓ La carta de la Empresa Contratista de fecha 01.04.2013 y 02.05.2013.
- ✓ El Informe N° proceso 6899397 de fecha 03.07.2013 del Inspector Fiscal.
- ✓ El Ord. N° 704 de fecha 29.07.2013, del Director Nacional de Arquitectura con V°B° de la Directora General de Obras Públicas.
- ✓ El Ord. N° 778 de fecha 09.08.2013, del Director Nacional de Arquitectura.
- ✓ La Modificación de Contrato de fecha 30.08.2013.

CONSIDERANDO:

1. Los inconvenientes expuestos por la empresa contratista en la carta de fecha 01.04.2013 y 02.05.2013, que han influido negativamente en el normal desarrollo de la obra.
2. El Informe N° de Proceso 6899397 de fecha 03.07.2013, del Inspector Fiscal.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 1.565 - / (EXENTA)

1º REGULARIZA Y AUTORIZA la modificación de contrato de fecha 30.08.2013 celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P. – Región del Maule, Arquitecto señor **NAYIB TALA GONZÁLEZ** y la empresa **CONSTRUCTORA CANTERA S.A.**, RUT. N° 79.541.370-7, Representada por la Sra. **SANDRA MALLEGAS BARNETT**, RUT. N° 7.015.902-3, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, a 30 de Agosto de 2013, entre el Sr. **NAYIB TALA GONZÁLEZ**, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – REGIÓN DEL MAULE y la **CONSTRUCTORA CANTERA S.A.**, RUT. representada por el Sra. **SANDRA MALLEGAS BARNETT**, RUT. 7.015.902-3 contratada para la ejecución del proyecto **"REPOSICIÓN EDIFICIO MUNICIPAL RAUCO"**, mediante Resol. D.A. VII Reg. N° 33 de fecha 16 de Noviembre de 2012 por la suma de \$ **1.136.679.650.-** IVA Incluido, se suscribe la presente modificación de contrato que fija las nuevas condiciones de Aumento de Plazo del Contrato y cambio de etapas, de acuerdo a:

MODIFICACION DE CONTRATO (Autorizada a través del Ord. N° 778 de fecha 09 de agosto de 2013 del Director Nacional de Arquitectura)

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		

TRAMITADO
ANOT. POR \$ **21 OCT. 2013**
DIRECCIÓN REG. DE ARQUITECTURA
M.O.P. - REGIÓN DEL MAULE
TALCA

N° de Proceso 7129924/



"REPOSICIÓN EDIFICIO MUNICIPAL DE RAUCO".
CODIGO BIP.: 30.103.958-0

-2-

1.- PLAZOS

- a) Del Contrato Matriz : 330 días corridos
- b) Fecha de Inicio Legal : 12 de enero de 2013
- c) Fecha de Término Legal : 07 de diciembre de 2013
- d) Aumento de plazo : 53 días
- e) Nueva fecha T. Legal : 29 de enero de 2014.

Cambio de etapas conforme al nuevo aumento de plazo autorizado y solicitado por la Empresa a través de carta C273-2013 de fecha 22 de agosto de 2013.

ETAPA	PLAZO	FECHA	NUEVO	NUEVA FECHA
	EN DIAS	TERMINO ETAPA	PLAZO	TERMINO ETAPA
1	127	18-05-2013	127	18-05-2013
2	55	12-07-2013	55	12-07-2013
3	55	05-09-2013	63	13-09-2013
4	55	30-10-2013	45	28-10-2013
5	30	29-11-2013	40	07-12-2013
6	4	03-12-2013	35	11-01-2014
7	4	07-12-2013	18	29-01-2014
	330		383	

El contratista acepta esta modificación de plazos por etapas del contrato y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman en cuatro (4) ejemplares:

SANDRA MALLEGAS BARNETT
 RUT: 7.015.902-3
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSTRUCTORA CANTERA S.A

NAYIB TALA GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
 REGION DEL MAULE

2º. **DEBERÁ AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA** de todas las Garantías y Pólizas del contrato acorde a lo establecido en DS. MOP. 75/2004, en 53 días corridos.

3º. **DEJASE** constancia que para la presente modificación no irroga gasto alguno para el fisco por concepto de indemnización.

4º. **PROTOCOLIZACIÓN:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.

5º. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

VºBº
 SEREMI DE OOPP
 VII REGIÓN.

JUAN ESPINOZA PACHECO
 Ingeniero Civil
 Secretario Regional Ministerial
 M.O.P. Región del Maule



NAYIB TALA GONZALEZ
 Arquitecto
 Director Regional de Arquitectura
 Región del Maule
 DGOP MOP

